



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9360^a sesión

Martes 27 de junio de 2023, a las 10.15 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos)

Miembros:

Albania	Sr. Hoxha
Brasil	Sr. De Almeida Filho
China	Sr. Zhang Jun
Ecuador	Sr. Pérez Loose
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
Francia	Sr. Olmedo
Gabón	Sr. Biang
Ghana	Sr. Boateng
Japón	Sr. Ishikane
Malta	Sr. Camilleri
Mozambique	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
Suiza	Sra. Baeriswyl

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Carta de fecha 13 de junio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (S/2023/431)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-18460 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Carta de fecha 13 de junio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (S/2023/431)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de la República Democrática del Congo a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2023/469, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/431, que contiene el texto de una carta de fecha 13 de junio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución 2641 (2022).

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Albania, Brasil, China, Ecuador, Francia, Gabón, Ghana, Japón, Malta, Mozambique, Federación de Rusia, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2688 (2023).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Biang (Gabón) (*habla en francés*): Nuestro voto favorable a la resolución que se acaba de aprobar por unanimidad se inscribe en nuestra dinámica y nuestros

esfuerzos orientados a sanear el panorama de la seguridad en la República Democrática del Congo estrechando el cerco en torno a los grupos armados y dando a las autoridades congoleñas toda la capacidad para atajar eficazmente las actividades de grupos que están fuertemente armados y cuyos estragos y atrocidades son conocidos por todos.

Por ese motivo, es tan pertinente levantar por completo la obligación de notificar, para que las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo puedan cumplir con más eficacia su mandato constitucional de proteger la integridad territorial de su país.

En ese sentido, acogemos con agrado la presentación del informe confidencial que el Gobierno de la República Democrática del Congo ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2667 (2022), y aprovechamos la oportunidad para pedir que se mantenga un consenso amplio en el Consejo de Seguridad en torno a la situación imperante en la República Democrática del Congo, en un momento en que el país se encuentra en una fase decisiva y necesita una mayor solidaridad internacional.

Es fundamental que la comunidad internacional centre más sus esfuerzos y siga movilizándose para poner fin a los ciclos crónicos de violencia, que sufren tantos hombres, mujeres, jóvenes y niños en el este de la República Democrática del Congo.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia apoya el texto presentado por la delegación de Francia, la resolución 2688 (2023), relativa a la renovación del régimen de sanciones impuesto a la República Democrática del Congo.

Quisiéramos reiterar nuestra posición. Cuando las sanciones no responden a la situación real y entorpecen los planes de los Gobiernos nacionales en el ámbito de la construcción del Estado y la formación de fuerzas armadas eficaces, hay que revisarlas y ajustarlas hasta su levantamiento total. Nos complace que el Consejo de Seguridad adoptara una decisión en ese sentido en diciembre del año pasado (véase S/PV.9226), cuando levantó el régimen de notificación que se aplicaba a la República Democrática del Congo.

Quisiéramos subrayar una vez más que, por principio, Rusia se opone a la aplicación de regímenes de sanciones a través de medidas unilaterales ilegítimas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Banza (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Mi delegación toma nota de la resolución 2688 (2023), que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar por unanimidad, y agradece una vez más a los miembros del Consejo por su adhesión a la causa de mi país.

Mi país acoge con agrado la renovación, hasta el 1 de julio de 2024, del régimen de sanciones en vigor aplicado a todas las entidades no gubernamentales y personas que operen en territorio congolés. El deseo de mi delegación es que estas medidas renovadas tengan una incidencia real sobre el terreno y efectos más disuasorios para, en última instancia, derribar los pilares financiero y militar de las entidades, los grupos armados y otros elementos mafiosos que operan en la parte oriental de mi país.

Con respecto al Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, cuyo mandato acaba de prorrogarse hasta el 1 de agosto de 2024, el Consejo puede estar seguro de la cooperación del Gobierno de la República Democrática del Congo en el cumplimiento de dicho mandato para que puedan salir a la luz todas las verdades, las dinámicas, las entidades y los verdaderos actores ocultos de la tragedia que tiene lugar en el este de la República Democrática del Congo.

Mi Gobierno abraza la esperanza de que el enfoque de los expertos sea objetivo y que estos no se equivocuen en cuanto a los verdaderos objetivos, los objetivos

prioritarios cuya aniquilación podría impulsar el programa de pacificación en el este de la República Democrática del Congo. Mi país, en efecto, es una de las principales víctimas; hay que dismantelar a los verdaderos autores y sus redes. El Grupo no debe languidecer en la búsqueda de un medio que perdone la vida a los verdaderos verdugos de la tragedia en la República Democrática del Congo.

El Gobierno ha presentado, en el plazo establecido, el informe confidencial sobre la gestión de las existencias de armas y municiones. Por orden del Gobierno, el Viceministro de Relaciones Exteriores se desplazó a Nueva York para dejar patente la determinación del Gobierno en este ámbito.

Asimismo, quisiera asegurar al Consejo que la justicia congoleña, en estrecha alianza con el Mecanismo de Seguimiento de las Naciones Unidas, dirigido por el Fiscal Robert Petit, prosigue su labor e investigación sobre el asesinato de dos expertos de las Naciones Unidas.

Antes de concluir, en nombre de mi Gobierno y de mi Presidente, y en el mío propio, quisiera reiterar una vez más nuestro agradecimiento al Consejo de Seguridad y, en particular, a la Presidencia del Comité de Sanciones, por el histórico levantamiento, en diciembre de 2022, de la cláusula de notificación impuesta a la República Democrática del Congo.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.